

Informe de Estudios Previos
para la Contratación de servicio informático de sistemas computarizados para
mantenimiento y soporte técnico para el sistema de contabilidad del SDSS (SIBA)

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los **estudios previos** realizados por el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, los cuales servirán de sustento y punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la Contratación de los Servicios de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte Técnico del Módulo de Contabilidad del SDSS, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios que rigen la materia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados:

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio



propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (en lo adelante, SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), la cual tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de los Recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como "Administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR)" que comprende todas las informaciones de los empleadores y sus trabajadores, que les permite inscribir sus empresas, reportar sus novedades.

La Tesorería de la Seguridad Social, como entidad del Estado Dominicano, sus planes, estrategias y objetivos están alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). Conforme al Segundo Eje de la END, procura: "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, vivienda digna, y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial". En ese orden de ideas, en procura de garantizar la continuidad de las operaciones, evitar la selección adversa, contener los costos y garantizar la credibilidad y eficiencia de los servicios que ofrece esta Tesorería de la Seguridad Social, debe contar con el apoyo tecnológico y la capacidad gerencial de una entidad especializada dotada de los medios y sistemas electrónicos más avanzados, eliminando las barreras tecnológicas.

En ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social, conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha implementado diversas acciones con miras al fortalecimiento institucional y a la mejora continua, en especial por la naturaleza de las funciones que tiene a su cargo la TSS, requiere de un Sistema de Contabilidad que permita generar información actualizada, confiable que permita mitigar el margen de error en los registros y reportes de las operaciones de dicha entidad. Y como parte del fortalecimiento institucional, dentro de las iniciativas que tiene la institución en el ámbito de las funciones de la Dirección Financiera, se encuentra la automatización de los reportes del Sistema de Contabilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para lo cual se requiere contar con los servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte técnico del Módulo de Contabilidad del SDSS, para garantizar la eficiencia de la gestión y controlar los riesgos de cometer errores imputables al factor humano.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social ha considerado incluir en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el **Segundo Trimestre** de este año 2024, la contratación de dichos servicios, para garantizar la continuidad de los servicios y el regular ejercicio de sus operaciones.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere la Contratación de servicio informático de sistemas computarizados para mantenimiento y soporte técnico para el sistema de contabilidad del SDSS (SIBA), para garantizar la continuidad de los servicios y el regular ejercicio de las operaciones de esta TSS. A cuyos fines, los rubros y las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden a:

Rubro	Clase	Actividad Comercial
80111608	80111600	2.2.8.7.05 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados

Conforme al levantamiento de información para establecer la necesidad y análisis de estas, se han determinado que los requisitos mínimos con los que se debe cumplir son las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

- Servicio informático de sistemas computarizados para mantenimiento y soporte técnico para el sistema de contabilidad del SDSS (SIBA).
- 54 horas de servicios profesionales.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la adquisición del mismo conlleva el pago del ITBIS.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

En el caso de la especie, que se ha identificado que la persona jurídica idónea para ejecutar el contrato es "**SOFTWARE SANTO DOMINGO**", para ejecutar los servicios informático de sistemas computarizados para mantenimiento y soporte técnico para el sistema de contabilidad del SDSS (SIBA), por tratarse de servicios accesorios a la venta de la herramienta de tecnología y **únicos** habilitados para ejecutarlos, conforme a la certificación, mediante la cual se hace constar que dicha empresa es el fabricante y único proveedor autorizado para brindar dichos servicios. Quienes han demostrado en el transcurso del tiempo, contar con capacidad técnica, legal y financiera para brindar dichos servicios.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la localidad ubicada en la carretera Verón – Punta Cana, Local No. 2, Primer Nivel de la Plaza Reynoso, del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en



la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la **certificación emitida por el fabricante de manera obligatoria.**

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Como pudimos plasmar anteriormente, el proveedor idóneo para brindar dichos servicios es la empresa SOFTWARE SANTO DOMINGO, por tratarse de la modificación de un sistema que ellos diseñaron, desarrollaron e implementaron en la entidad y que ha demostrado funcionar eficientemente, por lo cual son los únicos con la autorización y habilitación para realizar mejoras, brindar soporte y mantenimiento a dicho sistema.

Para una correcta ejecución del proceso de compras y garantizar la satisfacción de la necesidad, se debe llevar a cabo un proceso de excepción por **Selección Directa de Proveedor Único**, a fin de garantizar la continuidad de los servicios. Además, se hace necesario la suscripción de un contrato que contenga todos los términos condiciones necesarios para una correcta ejecución, incluyendo las vías de comunicación par el servicio de soporte técnico, así como los tiempos de respuesta, con miras al logro de los objetivos institucionales y la satisfacer la necesidad para el regular ejercicio de sus operaciones.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora del proyecto será la señora **Claudia Mota Jiménez**, Encargada del Departamento de Contabilidad del SDSS, de la Dirección Financiera.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios es la suma de **US\$200.00 dólares americanos la hora**, por concepto de mantenimiento y **US\$150.00 dólares** por hora, por concepto de visita a la Tesorería, siempre que fuere necesario. Estos montos serán pagados en su equivalente. Este costo representa el precio proyectado para adquirir de dicho servicio.

El precio puede estar sujetos a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** Los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Pública. Además, se tomó en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el precio final de los mismos.

Respecto a las condiciones de pago, conforme a la normativa vigente y la naturaleza del proceso se pueden realizar en **pagos mensuales**, previa presentación de factura con Comprobante Gubernamental. Para recibir dichos desembolsos, la oferente deberá mantenerse al día en todo momento en sus obligaciones fiscales. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir y la selección del tipo de proceso, se pondera el criterio de valor por dinero, en el sentido de que la renovación de dicho contrato permite a la Tesorería de la Seguridad Social, aprovechar al máximo las inversiones cuantiosas que ha realizado en diversas ocasiones para la adquisición e implementación de los sistemas de contabilidad, así como el desarrollo de las mejoras necesarias a los módulos que lo requieran, lo que genera un impacto positivo en la relación costo-beneficio.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

Al momento de elaborar los estudios previos identificamos algunas regulaciones particulares aplicables a dicho bien y servicio.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Claudia Mota Jiménez

Encargada Departamento Contabilidad SDSS
Dirección Financiera

Anexo: Matriz de Gestión de Riesgos